



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Carrera 10 N° 12-47 Tel: 318 385 0877

Correo electrónico:

j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL Nº 036

Ref: Oficio Comisorio Nº 004 del 09 de mayo de 2022

Procedencia: Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá-Valle

Motivo: Practicar diligencia de secuestro de bien mueble (vehículo)

Rad. Interna: 2022-003-00

El Dovio-Valle, mayo veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al Despacho Comisorio Nº 004 del 09 de mayo de 2022, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá-Valle, donde se encarga practicar diligencia de secuestro del bien mueble (vehículo automotor de placas CKC-185); el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá-Valle, dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, se ordena **CUMPLIR** la comisión impartida por la oficina antes mencionada.

SEGUNDO: FIJAR para el día jueves dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00 a.m.), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro.

TERCERO: DESIGNAR de la lista de Auxiliares de la Justicia al señor **HUMBERTO MARÍN ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.211.578, auxiliar de la lista de auxiliares de la justicia de Cartago-Valle, circuito más cercano al circuito de este Despacho, esto es, Roldanillo-Valle, donde a la fecha la lista se encuentra agotada. Para tal efecto líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35a44bf5f4b0cb88980c332c43728637cce9c5e44789ac1755bf301a640de19c
Documento generado en 20/05/2022 04:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>